

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL

Favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva que coadyuven a prevenir situaciones de discriminación y de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, contribuyendo a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover la intervención pedagógica en las escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, de carácter formativo y preventivo con apoyo de materiales educativos, orientada a que los/as alumnos/as reconozcan su propia valía; aprendan a respetarse a sí mismos/as y a las demás personas; a expresar y regular sus emociones; a establecer acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva, en el marco del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género, con el fin de favorecer una cultura de la prevención de la discriminación y acoso escolar.
- b) Fortalecer las competencias de los equipos técnicos estatales de las coordinaciones locales del programa para favorecer el desarrollo personal y capacidades técnicas de docentes y personal directivo para promover la prevención de la discriminación y acoso escolar, a través de la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva en las escuelas públicas de educación básica, con apoyo de la impresión y distribución de materiales educativos, así como impulsar

la participación informada de las familias de los/as alumnas/os de escuelas públicas de educación básica y Centros de Atención Múltiple.

c) Promover un marco de actuación basado en protocolos para la detección, prevención, actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica y Centros de Atención Múltiple.